ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL Y MULAR DENOMINADO "LA CRISTALINA", UBICADO EN LA VEREDA EL POPO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA CONECTIVIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD.

La celebración directa del convenio solidario con ASOCOMUNAL se fundamenta en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El acto administrativo de justificación de la contratación directa se expedirá en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto.

El valor total del convenio es de $66.786.055. Para la procedencia de la contratación directa debe verificarse que este valor no exceda la menor cuantía vigente del MUNICIPIO, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. Contexto general del sector

La infraestructura de movilidad rural constituye un componente estratégico para el desarrollo económico y social del Municipio de Alejandría, toda vez que permite la comunicación entre las veredas, facilita el acceso de la población a los servicios básicos y contribuye al transporte de productos agropecuarios hacia los centros de comercialización.

Dentro de esta infraestructura se encuentra el puente peatonal y mular denominado "La Cristalina", ubicado en la vereda El Popo, el cual representa un paso fundamental para la conectividad de los habitantes del sector, permitiendo el tránsito seguro de peatones, animales de carga y pequeños productores rurales.

El puente se encuentra fuera de funcionamiento por su avanzado estado de deterioro y la ausencia de piso o superficie de tránsito, de acuerdo con la necesidad descrita en los estudios previos.

La intervención propuesta se enmarca dentro de las acciones adelantadas por el Municipio para fortalecer la infraestructura rural y mejorar las condiciones de movilidad de la población, promoviendo además la participación comunitaria mediante la celebración de un Convenio Solidario con ASOCOMUNAL.

1.2. Estado actual del sector y problemática identificada

Los estudios previos identifican el deterioro avanzado del puente «La Cristalina» y la ausencia de su piso o superficie de tránsito.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentran:

- Desgaste de elementos estructurales y de soporte del puente.
- Ausencia de la superficie de tránsito peatonal y mular.
- Afectación de elementos de protección y seguridad que disminuyen las condiciones de transitabilidad.
- Presencia de elementos deteriorados que requieren reparación o sustitución para garantizar la estabilidad de la estructura.
- Necesidad de recuperar la conectividad rural y de articular la participación comunitaria en la obra.
- Riesgo para los usuarios debido al deterioro progresivo de la infraestructura.
- De mantenerse estas condiciones, la comunidad podría verse afectada en su movilidad cotidiana, incrementándose el riesgo de accidentes y limitando el acceso oportuno a servicios de salud, educación, comercio y demás actividades económicas.

1.3. Marco institucional y comunitario

El Municipio de Alejandría promueve la participación ciudadana como mecanismo para fortalecer la gestión pública y el desarrollo comunitario.

En este contexto, ASOCOMUNAL constituye un aliado estratégico para la ejecución de proyectos comunitarios, debido a su capacidad organizacional, su representación de las Juntas de Acción Comunal del municipio y su conocimiento de las necesidades del territorio.

La celebración del Convenio Solidario fortalece la corresponsabilidad entre la administración municipal y la comunidad organizada, permitiendo ejecutar obras de beneficio colectivo mediante la articulación de esfuerzos institucionales, económicos y sociales, conforme a lo establecido en la Ley 2166 de 2021.

1.4. Condiciones técnicas del sector

El mejoramiento y mantenimiento del puente peatonal y mular requiere la ejecución de actividades técnicas orientadas a recuperar las condiciones de funcionalidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura.

Las actividades, cantidades y especificaciones del proyecto son las definidas en el Anexo 1 — Especificaciones Técnicas y el presupuesto oficial, que forman parte integral del proceso.

- Desmonte y reposición de elementos deteriorados.
- Reparación y reforzamiento de componentes estructurales.
- Instalación o reposición de elementos de protección.
- Mantenimiento de la superficie de tránsito.
- Ajuste y nivelación de componentes del puente.
- Aplicación de tratamientos de protección para prolongar la vida útil de los materiales.
- Limpieza general de la infraestructura y sus accesos.
- La ejecución de estas actividades deberá desarrollarse conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Municipio y aplicando criterios de calidad, seguridad y buenas prácticas constructivas.

1.5. Actores del sector

Los principales actores que intervienen en el presente proyecto son:

- Municipio de Alejandría, como entidad contratante y responsable de la supervisión del convenio.
- ASOCOMUNAL, como organismo de acción comunal encargado de ejecutar las actividades objeto del convenio.
- Comunidad de la vereda El Popo, beneficiaria directa de la intervención.
- Proveedores regionales de materiales de construcción, ferretería y transporte.
- Personal técnico y mano de obra comunitaria que participará en la ejecución de las actividades.

1.6. Necesidades del sector

Del análisis realizado se identifican las siguientes necesidades:

- Recuperar las condiciones de seguridad y estabilidad del puente.
- Garantizar la movilidad permanente de la comunidad rural.

- Reducir el riesgo de accidentes derivados del deterioro de la infraestructura.
- Prolongar la vida útil del puente mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Fortalecer la participación comunitaria en la conservación de la infraestructura pública.

1.7. Oportunidad y pertinencia

La celebración del Convenio Solidario representa una alternativa eficiente para atender una necesidad prioritaria de la comunidad, permitiendo articular los esfuerzos del Municipio y ASOCOMUNAL en la ejecución de una obra de beneficio colectivo.

La intervención permitirá conservar una infraestructura existente, evitar mayores costos derivados de su deterioro, garantizar la movilidad rural y fortalecer la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de desarrollo local.

2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

2.1. Contexto demográfico

El Municipio de Alejandría, ubicado en la subregión Oriente del departamento de Antioquia, cuenta con una importante población rural distribuida en diferentes veredas, entre ellas la vereda El Popo, donde se localiza el puente objeto de intervención.

La población del sector depende de la infraestructura rural para acceder a los centros educativos, servicios de salud, actividades comerciales y demás servicios institucionales, razón por la cual el mantenimiento de los puentes rurales constituye una necesidad permanente para garantizar la conectividad territorial.

2.2. Contexto social

La comunidad de la vereda El Popo mantiene una fuerte organización comunitaria a través de la Acción Comunal, promoviendo la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de beneficio colectivo.

El puente "La Cristalina" constituye un elemento indispensable para la integración social de la comunidad, permitiendo el desplazamiento seguro de estudiantes, adultos mayores, campesinos y demás habitantes de la vereda.

La intervención propuesta contribuirá a mejorar las condiciones de bienestar de la población y fortalecerá los procesos de participación comunitaria mediante la ejecución del Convenio Solidario.

2.3. Contexto económico

La economía del Municipio de Alejandría se fundamenta principalmente en las actividades agropecuarias, especialmente la producción de café, ganadería y otros cultivos propios de la región.

El puente objeto de intervención facilita el transporte de productos agrícolas, insumos y animales, constituyéndose en una infraestructura esencial para el desarrollo económico de la vereda.

El mejoramiento de esta infraestructura permitirá reducir tiempos de desplazamiento, mejorar las condiciones para la comercialización de los productos agropecuarios y fortalecer la economía rural del municipio.

3. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

4.1. Identificación del OAC

- **Nombre completo**: Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria – **ASOCOMUNAL** de Alejandría.
- **Personería jurídica**: Resolución No. 4873 del 27 de mayo de 2003.
- **Representación legal: deberá acreditarse con el certificado vigente expedido por la autoridad competente antes de la suscripción del convenio.**
- **Ámbito de acción**: Municipio de Alejandría – Antioquia.

4.2. Requisitos normativos y verificación de cumplimiento

La celebración directa exige acreditar la existencia y representación legal, reconocimiento, competencia territorial y capacidad de ASOCOMUNAL, en los términos del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y los documentos tipo aplicables.

Requisito	Medio de acreditación	Observaciones
Acreditación de personería jurídica	Acreditación documental	Certificado vigente expedido por la autoridad competente.
Existencia y reconocimiento vigentes	Acreditación documental	Existencia y reconocimiento acreditados documentalmente.
Experiencia específica en ejecución de proyectos similares	Acreditación documental	Ha ejecutado convenios anteriores con el municipio y otras entidades para obras de mantenimiento, adecuación y acciones comunitarias.
Capacidad administrativa y operativa	Acreditación documental	Cuenta con junta directiva activa, libro de actas actualizado, y personal con experiencia en ejecución de obras menores.
No estar incursa en inhabilidades o sanciones	Acreditación documental	Certificaciones y consultas aplicables al momento de celebrar el convenio.
Contar con infraestructura mínima para operar	Acreditación documental	Tiene sede operativa y medios para coordinar con las JAC de las veredas involucradas.

4.3. Experiencia Específica de ASOCOMUNAL

ASOCOMUNAL ha ejecutado en los últimos 5 años diversos convenios solidarios con la Alcaldía Municipal de Alejandría y otras instituciones, incluyendo:

- **Mejoramiento de caminos veredales y pasos peatonales rurales.**
- **Actividades de reforestación comunitaria y control de erosión.**
- **Acompañamiento en obras de mantenimiento de cunetas, pasos elevados y drenajes rurales.**
- **Gestión ambiental participativa en zonas vulnerables al cambio climático.**
- **Construcción de placahuellas.**
- **Mantenimientos eléctricos**

Estos antecedentes evidencian un conocimiento del territorio, capacidad de convocatoria comunitaria, y experiencia operativa en obras de menor cuantía que requieren alta participación social.

4.4. Evaluación de Capacidad Técnica y Operativa

- **Talento humano comunitario**: Dispone de líderes comunales con experiencia en la gestión, coordinación y ejecución de obras rurales.
- **Articulación con JAC**: ASOCOMUNAL tiene contacto directo y organizado con las juntas de acción comunal de las veredas afectadas, lo que facilita la ejecución eficiente de las actividades del convenio.
- **Supervisión ciudadana**: Ha demostrado transparencia y cumplimiento en informes de avance y ejecución presupuestal.

4.5. Evaluación de Pertinencia para el Objeto del Convenio

Dado que el objeto del convenio implica **acciones de mantenimiento de infraestructuras**, es pertinente ejecutarlo a través de una organización que:

- Conozca el **territorio y la comunidad**.
- Tenga experiencia en **obras de impacto local y bajo costo**.
- Cuente con capital social para movilizar mano de obra comunitaria organizada.
- Promueva la apropiación social de las obras de mejoramiento y mantenimiento del puente.

La idoneidad de ASOCOMUNAL para ejecutar la obra se fundamentará en los documentos que acrediten su existencia, representación legal, competencia territorial, experiencia y capacidad técnica y operativa.

La celebración del convenio exige que conste en el expediente la acreditación integral de los requisitos legales, técnicos y de capacidad establecidos en los estudios previos y documentos tipo.

- Acreditación de la existencia, representación legal y reconocimiento como Organismo de Acción Comunal.
- Acreditación de experiencia relacionada con la ejecución de obras o proyectos comunitarios compatibles con el objeto.
- Acreditación de capacidad organizacional, técnica y operativa para ejecutar las actividades previstas.

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Aunque los **convenios solidarios** celebrados con organizaciones de acción comunal pueden tener condiciones especiales, ello **no exime a la Entidad Estatal de proteger el interés público**, por lo que resulta **viable y procedente exigir garantías**, de acuerdo con:

- **El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 regulan las garantías que respaldan el cumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad civil extracontractual.**
- **Decreto 1082 de 2015** (Régimen de Contratación Estatal): contempla la posibilidad de exigir garantías para la adecuada ejecución de contratos y convenios cuando se requiera proteger el patrimonio público.
- **La suficiencia y vigencia de los amparos se ajustan al análisis de riesgos y a los estudios previos del proceso.**

5.1. Naturaleza del Objeto y Riesgos Asociados

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL Y MULAR DENOMINADO "LA CRISTALINA", UBICADO EN LA VEREDA EL POPO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA CONECTIVIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD.

Riesgos identificados:

No.	Clase	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de Mitigación
1	Operacional	Técnico	Condiciones climáticas adversas que impidan o retrasen la ejecución de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución.	Compartido	Media	Medio	Medio	Programar las actividades considerando temporadas climáticas, realizar ajustes al cronograma cuando sea necesario y adoptar medidas de protección de la obra.

2	Operacional	Técnico	Deterioro mayor del puente al iniciar la intervención, requiriendo actividades no previstas.	Incremento en tiempos y posibles ajustes técnicos.	Compartido	Baja	Alto	Medio	Realizar inspección técnica previa y documentar el estado de la infraestructura antes del inicio de las obras.
3	Operacional	Ejecución	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del Organismo de Acción Comunal.	Retrasos o incumplimiento del objeto del convenio.	Organismo de Acción Comunal	Baja	Alto	Medio	Seguimiento permanente por parte del supervisor y cumplimiento del plan de trabajo aprobado.
4	Financiero	Presupuestal	Insuficiencia de recursos para atender actividades adicionales no contempladas inicialmente.	Imposibilidad de ejecutar actividades complementarias.	Municipio	Baja	Alto	Medio	Realizar una adecuada planeación técnica y financiera antes de la suscripción del convenio.
5	Operacional	Seguridad	Accidentes laborales durante la ejecución de las actividades.	Lesiones al personal y suspensión temporal de actividades.	Organismo de Acción Comunal	Baja	Alto	Medio	Cumplir las normas de SST, uso de EPP y afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales cuando aplique.
6	Social	Comunitario	Baja participación de la comunidad en las actividades previstas.	Disminución de la eficiencia del Convenio Solidario.	Organismo de Acción Comunal	Baja	Medio	Bajo	Socialización permanente del proyecto y coordinación con los beneficiarios.
7	Ambiental	Ambiental	Afectaciones ambientales durante la ejecución de las obras.	Posibles requerimientos de la autoridad ambiental.	Compartido	Baja	Medio	Bajo	Implementar buenas prácticas ambientales, manejo adecuado de residuos y protección de fuentes hídricas y vegetación existente.

8	Jurídico	Normativo	Cambios normativos que afecten la ejecución del convenio.	Necesidad de ajustar procedimientos o actividades.	Compartido	Baja	Medio	Bajo	Aplicar la normatividad vigente y realizar los ajustes contractuales cuando corresponda.
9	Operacional	Materiales	Demora en el suministro o transporte de materiales de construcción.	Retraso en la ejecución de las actividades.	Organismo de Acción Comunal	Media	Medio	Medio	Programar oportunamente las compras y mantener coordinación permanente con proveedores.
10	Fuerza Mayor	Externo	Eventos naturales (crecientes súbitas, deslizamientos, vendavales o sismos) que afecten la obra.	Suspensión temporal o daños en la infraestructura intervenida.	Compartido	Baja	Alto	Medio	Aplicar los procedimientos contractuales para casos de fuerza mayor, documentar los hechos y reprogramar la ejecución cuando sea necesario.

Estos riesgos ameritan la adopción de mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento cabal del objeto, el manejo adecuado de los recursos públicos y la reparación de posibles perjuicios.

5.2. Tipo de Garantías a Exigir

De acuerdo con la naturaleza del convenio y el análisis de riesgos, se justifica exigir las siguientes garantías:

DESCRIPCIÓN	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Con una vigencia Igual a la vigencia del convenio y (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Con una vigencia Igual a la vigencia del convenio y (3) años más.

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015	Treinta (30%) del valor final de las obras	Con una vigencia de (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual Artículo (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Deberá ser igual al período de ejecución del convenio.

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Objeto del análisis

El estudio de mercado tiene como finalidad identificar las condiciones de disponibilidad, oferta y precios de los materiales, equipos, transporte y mano de obra requeridos para ejecutar las obras de mejoramiento y mantenimiento del puente peatonal y mular "La Cristalina", ubicado en la vereda El Popo del Municipio de Alejandría.

5.2. Metodología

Para la elaboración del estudio de mercado se tuvieron en cuenta:

- Análisis de precios unitarios (APU) elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
- Presupuestos oficiales del proyecto.
- Cotizaciones de proveedores regionales de materiales de construcción.
- Valores históricos de contratos similares ejecutados por el Municipio.
- Consulta de precios de transporte y mano de obra vigentes en la región.
- Condiciones propias de la ejecución mediante Convenio Solidario.

5.3. Análisis del mercado

En el mercado regional existe disponibilidad suficiente de proveedores para el suministro de:

- Madera estructural (cuando aplique).
- Perfiles y elementos metálicos.

- Pernos, platinas y herrajes.
- Cemento, agregados y concreto.
- Pinturas y productos para protección anticorrosiva o preservación de madera.
- Herramientas menores.
- Equipos de construcción.
- Transporte de materiales.
- Mano de obra calificada y no calificada.

La oferta regional permite garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos para la ejecución del convenio.

5.4. Niveles de precios del mercado

Los valores adoptados para el presupuesto oficial corresponden a precios de mercado obtenidos mediante cotizaciones, análisis de precios unitarios y valores de referencia utilizados por el Municipio en proyectos similares.

Los costos incluyen materiales, transporte, herramientas, mano de obra, administración y demás costos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas.

5.5. Conclusiones del estudio de mercado

Del análisis realizado se concluye que:

1. Existe oferta suficiente de materiales, equipos y mano de obra para ejecutar el proyecto.
2. Los precios considerados en el presupuesto oficial corresponden a las condiciones actuales del mercado regional.
3. La ejecución mediante Convenio Solidario con ASOCOMUNAL optimiza el uso de los recursos públicos mediante el aprovechamiento de la organización comunitaria y la participación de la comunidad beneficiaria.
4. La disponibilidad de proveedores y materiales garantiza la viabilidad técnica y económica del proyecto.
5. El presupuesto oficial resulta razonable y suficiente para atender las actividades previstas en el objeto contractual, permitiendo cumplir las metas físicas del convenio en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad